



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 0515431120012013-0008700

Decisión: Incorpora escrito dación crédito

De cara al contrato de Cesión del Crédito que hace el ejecutante BANCO DE BOGOTÁ a favor de Patrimonio Autónomo FC, se dispone incorporarlo al expediente para lo de rigor, mismo que se rechaza por improcedente, dado que mediante auto del 25 de octubre de 2018 obrante a folio 80 del cuaderno “Expediente completo”, se declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Por secretaría remítase el link del proceso al ejecutante a través del correo corporativo@gnt.com.co, para lo de sus fines, y cumplido ello, regrese el expediente al archivo lugar de origen.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ